

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

7031 *CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES
DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (COSITAL)*

Afianzamiento Colectivo de los Depositarios de Fondos de Administración Local

La Comisión Ejecutiva del Consejo General de COSITAL, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de marzo de 2012, acordó establecer un procedimiento de devolución de aquellas fianzas aun constituidas en Fondo sobre Afianzamiento Colectivo de los Depositarios de Administración Local en la consideración de que la obligación de prestar fianza en el mismo está derogada. Establecido dicho procedimiento, la Comisión Ejecutiva en su sesión de 14 de septiembre de 2013 acordó ampliar el plazo para solicitar la devolución de las mismas hasta el día 30 de junio de 2014 para que todos aquellos Tesoreros o Depositarios, depositantes de fianzas en el citado Fondo, interesados en su devolución y cuyo derecho no haya prescrito, soliciten la misma si así lo estimaran oportuno. Los detalles y la documentación a aportar los pueden consultar en <http://www.cosital.es/noticias-y-actualidad/582-afianzamiento-colectivo-de-los-depositarios-de-fondos-de-administracion-local.html>.

Para cualquier duda o aclaración pueden dirigirse a cosital@cosital.es, o directamente por teléfono al número 915.211.825.

Madrid, 14 de febrero de 2014.- El Gerente, José Luis Rivera Carpintero.

ID: A140008137-1